



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2019

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

CONCEJALES

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Accidental, con la asistencia, además de la misma, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusan la inasistencia D. José Miguel Luengo Gallego y D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa Accidental, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 33, de fecha 9 de febrero de 2019, en el que se publica la Orden de 5 de febrero de la Consejería de Turismo y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades locales de la Región de Murcia, para la realización de intervenciones en yacimientos arqueológicos y paleontológicos.

2.- B.O.R.M. número 38, de fecha 15 de febrero de 2019, en el que se publica la Orden de la Consejería de Hacienda, por la que se proroga el Plan de Formación del personal al servicio de la Administración Regional y Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el año 2019.

3.- B.O.R.M. número 41, de fecha 19 de febrero de 2019, en el que se publica solicitud de autorización a la Confederación Hidrográfica del Segura, para vertido en un terreno de las aguas pluviales recogidas en una campá abierta, en la que se realiza un mercadillo semanal, un aparcamiento y un autocine, en el término municipal de San Javier.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 12/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 28.648,22 euros.

Segundo.- Aprobar la relación de facturas número 12/19 y ordenar el pago, por importe total de 28.648,22 euros.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 104, 137, 143, 146, 147, 150, 151, 152, 153, 156, 198, 200, 201, 202, 203 Y 206/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2019-02-21
JVZG/ivzg

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 9.600 euros, para las clases de vela del Programa de Vela Escolar 2019, y su disposición a favor de la Asociación Deportiva Socaire.

-- Autorizar un gasto por importe de 6.899,44 euros, para el desmontaje del colector EBAR 6, y su disposición a favor de la mercantil Grupo Begamar Plastic SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 9.002,40 euros, para la poda del arbolado en la Avenida Mar Menor de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Excavaciones Costamur SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 23.595 euros, para la remodelación del parque ubicado en Calle Sierra Espuña y la Calle Salvador Dalí de Los Urreas, y su disposición a favor de la mercantil Ingeniería Natura Agua y Medio Ambiente, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 6.098,40 euros, para la campaña de publicidad en redes sociales Facebook y Twitter, y su disposición a favor de la mercantil Difusion y Comunicación Integral SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.025 euros, para el diseño del cartel VI Jornadas en familia , y su disposición a favor de Elena Maroto Pérez.

-- Autorizar un gasto por importe de 6.664,68 euros, para la toma de muestras y análisis del grifo en núcleo y pedanías de San Javier para el año 2019, y su disposición a favor de la mercantil Villasante Medioambiente, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.821,08 euros, para la toma de muestras y análisis del grifo en núcleo y pedanías de San Javier para Julio a Diciembre del 2018, y su disposición a favor de la mercantil Villasante Medioambiente , SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.705,61 euros, para el suministro de aglomerado asfáltico y material diverso para la reposición en el almacén municipal de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Terrapilar SA.

-- Autorizar un gasto por importe de 9.801,30 euros, para las actuaciones en Paseo Colon con Explanada Barnuevo, y su disposición a favor de la mercantil Coinsu, construcciones y Reformas SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.788,41 euros, para el suministro de poinsettia color rojo, y su disposición a favor de Victor Fernandez-Henarejos Garre.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.808,00 euros, para la Campaña de Publicidad en Buscador Google y canal Youtube, y su disposición a favor de la mercantil Cyma Comunicación y Marketing SL.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

-- Autorizar un gasto por importe de 17.800 euros, para el suministro de gas en la piscina climatizada de polideportivo de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil EDP Comercializadora del Ultimo Recurso, SA.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.267 euros, para el mantenimiento y acondicionamiento de parques y zonas verdes en San Javier, y su disposición a favor de Olga Lucia Morales Restrepo.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.115,21 euros, para la reparación del parquet y puerta corredera del Pabellón de La Manga, y su disposición a favor de Isabel Rodríguez González.

-- Autorizar un gasto por importe de 6.594,50 euros, para la Organización de fiesta de nochevieja en Santiago de la Ribera, y su disposición a favor de Manolo Sotomayor Contreras.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Coordinador de Actividades Acuáticas, al Coordinador de los Servicios Múltiples de La Manga y San Javier, al Arquitecto Técnico Municipal, a la Técnico de Turismo, al Concejal de Festejos y al Coordinador de Deportes, a sus efectos.

5.- EXPEDIENTE PARA EL REINTEGRO A LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE UNA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO MEDIANTE EL EXPEDIENTE NÚMERO 17051271 DESTINADA AL “DESARROLLO DE ACTUACIONES DE APOYO AL PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA 2017”

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el reintegro a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Región de Murcia de la cantidad de 24.497,00 euros, correspondiente a la subvención concedida a este Ayuntamiento en el expediente de subvención nº 17051271 Desarrollo de actuaciones de Apoyo al Programa de Trabajo Social de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria, como consecuencia de haber incumplido la obligación de realizar la actividad para la que fue concedida la subvención.

Segundo.- Autorizar el gasto y el pago a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Región de Murcia, de la cantidad de 979,04 euros, correspondiente a los intereses de demora del importe de la subvención a reintegrar, devengados desde el momento del pago de la subvención, esto es, 2 de enero de 2018.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

6.- EXPEDIENTE PARA EL REINTEGRO A LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE UNA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO MEDIANTE EL EXPEDIENTE NÚMERO 17051271 DESTINADA AL “DESARROLLO DE ACTUACIONES DE APOYO AL PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA, EN LA MEDIDA REFUERZO DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL 2017”

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el reintegro a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Región de Murcia de la cantidad de 4.919.91 euros, correspondiente a la subvención concedida a este Ayuntamiento en el expediente de subvención nº 17051271, Desarrollo de actuaciones de Apoyo al Programa de Trabajo Social de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria, en la medida Refuerzo de Profesionales del Programa de Trabajo Social, como consecuencia de haber incumplido parcialmente la obligación de realizar la actividad para la que fue concedida la subvención.

Segundo.- Autorizar el gasto y el pago a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Región de Murcia, de la cantidad de 199,66 euros, correspondiente a los intereses de demora del importe de la subvención a reintegrar, devengados desde el momento del pago de la subvención, esto es, 27 de diciembre de 2017.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

7.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE DOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la rectificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2018, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2018, en el apartado primero de la parte dispositiva del acuerdo, en el sentido de rectificar la ubicación y clasificación de dos plazas de auxiliar de biblioteca, por haber sido éstas incluidas dentro del apartado correspondiente al personal laboral fijo en lugar de dentro del apartado correspondiente a los funcionarios de carrera,



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

conforme a la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Javier, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 17, de 22 de enero de 2018.

Segundo.- Aprobar la rectificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2018, por el que se aprueba la modificación de la oferta de empleo público correspondiente a 2018, en el apartado primero de la parte dispositiva del acuerdo, en el sentido de rectificar la clasificación de la plaza de traductor mediador, pues donde dice grupo/subgrupo II, debe clasificarse en el grupo/subgrupo V.

Tercero.- En consecuencia con lo expuesto en los dos puntos anteriores, aprobar la modificación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2018, quedando con el contenido siguiente:

Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de San Javier

1. Plazas por tasa de reposición de efectivos del 100%.

Personal Funcionario

Grupo/ Subgrupo	Clasificación	Vacantes	Denominación	Provisión
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA TÉCNICA: Técnicos de Grado Medio				
A/A2	Técnico medio	1	Trabajador Social	Concurso-Oposición libre
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL				
SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
C/C1	Administrativo	1	Administrativo	Concurso-oposición libre
SUBESCALA AUXILIAR				
C/C2	Auxiliar	2	Auxiliar Administrativo	Concurso-oposición libre

Personal laboral

Grupo/ Subgrupo	Clasificación	Vacantes	Provisión
II	Trabajador Social	1	Concurso-Oposición libre
VII	Monitor Deportivo	1	Concurso-Oposición libre
	Técnico Auxiliar Protección Civil	2	Concurso-Oposición libre
X	Limpiadora	1	Concurso-Oposición libre



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

2. Plazas conforme a lo previsto en el artículo 19.Uno.9, LPGE 2018, hasta una tasa del 90%, que encuentren encubiertas de forma temporal e ininterrumpida menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017, entre el personal de los servicios de administración y servicios generales, así como otros servicios públicos:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo/ Subgrupo	Clasificación	Vacantes	Denominación	Provisión
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA TÉCNICA: Técnicos Superiores				
A/A1	Técnico superior	1	Ingeniero	Concurso-Oposición libre
SUBESCALA TÉCNICA: Técnicos de Grado Medio				
A/A2	Técnico medio	1	Ingeniero Técnico.	Concurso-Oposición libre
TÉCNICOS AUXILIARES				
C/C1	Técnico Auxiliar	1	Tec. Aux. Informático	Concurso-Oposición libre
C/C2	Técnico Auxiliar	1	Tec. Aux. empleo	Concurso-Oposición libre
C/C2	Técnico Auxiliar	1	Tec. Aux. RRHH	Concurso-Oposición libre
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES : Personal Cometidos Especiales				
C/C2	Técnico Auxiliar	1	Informador Juvenil	Concurso-Oposición libre
C/C2	Auxiliar Biblioteca	1	Auxiliar Biblioteca	Concurso-Oposición libre
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES : Personal de Oficios				
AP	Conserje	4	Conserje	Concurso-oposición libre
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL				
SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
C/C1	Administrativo	1	Administrativo	Concurso-oposición libre
SUBESCALA AUXILIAR				
C/C2	Auxiliar	3	Auxiliar Administrativo	Concurso-oposición libre

PERSONAL LABORAL FIJO

Grupo/ Subgrupo	Clasificación	Vacantes	Provisión
I	Profesor Conservatorio. Especialidad Guitarra	1	Concurso-oposición libre
	Profesor Conservatorio. Especialidad Contrabajo	1	Concurso-oposición libre
	Profesor Conservatorio. Especialidad Composición	1	Concurso-oposición libre
XI	Operario Servicios Múltiples	12	Concurso-Oposición libre
	Operario Servicios Múltiples	1	Concurso-Oposición libre Reservado cupo minusvalía
	Operario Mto. Inst. Deportivas	3	Concurso-Oposición libre
X	Limpiadora	4	Concurso-Oposición libre



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

3. Plazas dotadas económicamente desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, que hayan sido ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal en los términos de la Disposición Transitoria 4ª del Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público (artículo 19. Uno.6 Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017).

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo/ Subgrupo	Clasificación	Vacantes	Denominación	Provisión
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES : Personal de cometidos especiales				
C/C2	Auxiliar Biblioteca	1	Auxiliar Biblioteca	Concurso-Oposición libre
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES : Personal de Oficios				
AP	Conserje	1	Conserje	Concurso-oposición libre Reservado Cupo Minusvalía
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL				
SUBESCALA SUBALTERNA				
AP	Auxiliar Conserje	2	Auxiliar Conserje	Concurso-oposición libre Reservado Cupo Minusvalía

PERSONAL LABORAL FIJO

Grupo/ Subgrupo	Clasificación	Vacantes	Provisión
I	Profesor Conservatorio. Especialidad Piano	3	Concurso-oposición libre
	Profesor Conservatorio. Especialidad Clarinete	1	Concurso-oposición libre
	Profesor Conservatorio. Especialidad Flauta	1	Concurso-oposición libre
	Profesor Conservatorio. Especialidad Violín	1	Concurso-oposición libre
	Profesor Conservatorio. Especialidad Saxofón	1	Concurso-oposición libre
	Profesor Conservatorio. Especialidad Trompeta	1	Concurso-oposición libre
	Profesor Conservatorio. Especialidad Lenguaje Musical	1	Concurso-oposición libre
	Profesor Conservatorio. Especialidad Oboe	1	Concurso-oposición libre
II	Técnico Deportivo	1	Concurso-oposición libre
	Trabajador Social	1	Concurso-oposición libre
	Educador Social	1	Concurso-oposición libre
V	Traductor Mediador	1	Concurso-oposición libre
VII	Técnico Auxiliar Protección Civil	1	Concurso-oposición libre



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

	Auxiliar recepcionista.	1	Concurso-Oposición libre
	Auxiliar recepcionista.	1	Concurso-Oposición libre Reservado cupo minusvalía
VIII	Oficial Técnico sonido	1	Concurso-Oposición libre
	Oficial	1	Concurso-Oposición libre
XI	Operario Servicios Múltiples	12	Concurso-Oposición libre
	Conductor maquinaria	1	Concurso-Oposición libre
X	Limpiadora municipal	3	Concurso-Oposición libre
	Limpiadora municipal	1	Concurso-Oposición libre Reservado cupo minusvalía

Cuarto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Delegación General del Gobierno de la Región de Murcia y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL, SOBRE EL PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR LAS ASISTENCIAS A JUICIOS REALIZADAS FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO Y DENTRO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 600,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la asistencia a juicios fuera de la jornada de trabajo dentro de la Región de Murcia en el mes de enero de 2019, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL, SOBRE EL PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS FUNCIONARIOS, POR LA REALIZACIÓN



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2019-02-21
JVZG/ivzg

DE SERVICIOS DE RETÉN Y FESTIVOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.450,00 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de enero de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

10.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD FIJO A DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA TODO EL AÑO 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 22.823,10 euros y su abono a los funcionarios que se indican en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad mensual a abonar durante el año 2019, con efectos desde el día 1 de enero de 2019, asignando dicho complemento a los mismos conforme a la distribución anteriormente transcrita.

Segundo.- Aprobar el gasto de 13.306,88 euros y su abono al personal laboral que se indica en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad mensual a abonar durante el año 2019, con efectos desde el día 1 de enero de 2019, asignando dicho complemento a los mismos conforme a la distribución anteriormente transcrita.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

11.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS, POR PARTE DE LOS CENTROS DOCENTES, FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS, ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ASOCIACIONES DE ALUMNOS, RADICADOS EN EL MUNICIPIO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Primero.- Modificar las actuales bases reguladoras para las convocatorias destinadas a la concesión de subvenciones por la realización de actividades extraescolares y complementarias por parte de los centros docentes, federación de las asociaciones de madres y padres de alumnos, asociaciones de madres y padres de alumnos y asociaciones de alumnos, radicados en el término municipal de San Javier.

Segundo.- La modificación consiste en añadir un nuevo documento denominado anexo V, en el punto tres de la base decimocuarta de las correspondientes bases, consistente en autorizar al Ayuntamiento para poder efectuar cuantas consultas, informáticas o por cualquier otro procedimiento legalmente establecido, sean necesarios para verificar la situación tributaria de los interesados que deseen participar en las correspondientes convocatorias, ante la Hacienda Pública, estatal o municipal.

Tercero.- Procédase a la publicación de la mencionada modificación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejala-Delegada de Educación y a los servicios municipales de intervención y tesorería, a los efectos procedentes.

12.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ELIMINACIÓN CONTROLADA DE VARIOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL, QUE CARECEN DE VALOR ADMINISTRATIVO E HISTÓRICO Y QUE SON INSERVIBLES

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la eliminación controlada de los documentos del Archivo que carecen de valor administrativo e histórico y que son ya inservibles, detallados en el informe del Archivero Municipal de fecha 31 de octubre de 2018.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma y se le remita copia del expediente, solicitando que autorice, si lo estima procedente, la eliminación de documentos acordada. Comuníquese, igualmente, el acuerdo al Archivo Municipal, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención, Registro General, Estadística e Impuestos, a los efectos pertinentes.

13.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Niala, Sociedad Limitada, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina (fase 2), situada en la calle Cabo Salou, esquina con la calle Cabo Roche, de Santiago de la Ribera,



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se aporte el proyecto de ejecución y el estudio de seguridad y salud de las obras visados por el correspondiente Colegio Oficial.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264.2.c) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el correspondiente título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

Segundo.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 2.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 59.061,71 euros.
- Tramo: de 30.050,62 a 60.101,21. 450,76 euros.
- Abonado (liq. 1776581): 450,76 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 59.061,71 euros.
- Tipo Impositivo: 3,5 %.
- Cuota Tributaria 2.067,16 euros.
- Abonado: 0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente: 2.067,16 euros.

-- Tasa por ocupación de terrenos de uso público:

- 15,00 m² x 0,15 x 30 días 67,50 euros.

T o t a l 2.585,42 euros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 238,69 euros, para proceder al pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de diciembre de 2018, a la empleada pública detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 37.414,47 euros, para proceder al pago de gratificaciones a diversos policías locales de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de diciembre de 2018.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.096,56 euros, para proceder al pago de horas complementarias al personal laboral, correspondientes a los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 4.268,68 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes a los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019, teniendo en cuenta la distribución detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

5.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 3.675 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de enero de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

6.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 14.639,91 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de enero de 2019, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

7.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la realización de la XXII Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier, durante los meses de junio y julio de 2019.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento negociado, por razones artísticas, sin anuncio de licitación y con varios criterios de adjudicación, de los artistas que se integrarán en el programa de la XXII Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas aprobados, debiendo solicitarse ofertas, al menos, a cinco empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

Además de lo anterior, se prevé expresamente que, además de las empresas o artistas expresamente invitados, se aceptarán las ofertas de empresas o artistas que, reuniendo los requisitos legales exigidos, se presenten por propia iniciativa, y para ello se publicará el correspondiente anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento de San Javier, con concesión de un plazo de quince días naturales para la presentación de ofertas.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 298.162,15 euros, IVA incluido, para hacer frente a los gastos que ocasione la contratación de los artistas de la XXII Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y veinticinco minutos del día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Alcaldesa Accidental.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

